

13/09/2018
ACTA NRO. 900
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Mónica Claudia Dieguez.-----

Siendo las 10:56 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Sebastián Bautista González a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 13/09/2018.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 897 - SESION ORDINARIA 26/07/2018

(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUD ART. 14 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D:

1) - Expte. Nro. 6119: Corresponde a Nota presentada por la Conc. Mónica Dieguez, solicitando el cambio de horario de las Sesiones Ordinarias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Como manifiesta la nota presentada por la Conc. Dieguez por la que solicita el cambio de horario de las sesiones, nuestros bloques van a acompañar esta solicitud, porque consideramos y queremos dejar en claro que entre la función de concejal y el ser docente no hay una incompatibilidad en la función; lo marca muy bien la Ley Orgánica Municipal. Además quiero transmitir que la Conc. Dieguez fue elegida democráticamente por el pueblo desde el año 2015 para culminar su mandato en el año 2019; y por una decisión que votó la mayoría de nuestro Concejo se cambió el horario de las sesiones. Pero por más que ella se haya pedido licencia para tratar de estar, se vio afectada y vulnerada en sus derechos como representante del pueblo que la votó. Es por eso que solicito de urgencia se pueda realizar el cambio de horario, y por todo lo expresado solicito a los demás ediles acompañen este pedido. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 10:59m. el Vice Presidente Primero Conc. Stutz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Desde nuestro bloque a fines del año 2017 les hemos manifestado a los demás ediles que se irían a cambiar horarios de sesiones del Concejo. Más o menos desde octubre del año 2017 todos los concejales estaban en conocimiento; todos estuvieron de acuerdo y los concejales que tienen cargos docentes presentaron sus declaraciones juradas como corresponde, poniendo los horarios de las sesiones de Concejo. Y estuvieron de acuerdo con la votación, como bien manifestó el Concejal González. Desde octubre del año pasado como mencioné, nunca vi a la concejal Diéguez acercarse al Concejo, nunca desde octubre hasta el mes de abril, que fue cuando se votó en este recinto el cambio de horario que ya habíamos acordado. Solamente ese día me llamó unos minutos antes de la sesión; y bueno, nosotros ya lo habíamos decidido, ya lo habíamos manifestado. Esto no fue de un día para el otro, desde nuestro bloque creemos que el Concejo de esta manera está funcionando muy bien y no vamos a acompañar este pedido de cambio de horario; vamos a seguir con las sesiones por la mañana. Además quiero hacer referencia a que las sesiones por la mañana por un lado las decidimos porque si bien todas las oficinas públicas del municipio están abiertas en el caso de que nosotros necesitemos alguna información, cabe destacar también algo muy importante, y está en relación a lo que el Municipio siempre remarca, que no tiene presupuesto suficiente para los empleados; y es que en el caso de que cambiáramos el horario, al personal que trabaja en el Concejo Deliberante se les tendrían que estar abonando horas extras para que vengan a cumplir

/////

/////

- dos -

sus funciones. Teniendo en cuenta eso y lo anteriormente expresado, nosotros vamos a votar que se siga manteniendo el horario de las sesiones por la mañana en el Concejo. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: En este caso mi bloque tampoco va a acompañar este pedido, ya que como bien expresó la Conc. Astorino Hurtado todos los pasos necesarios fueron hechos, se avisó con anticipación; yo recuerdo incluso una invitación para tratar con la Conc. Dieguez en diciembre de 2017 y una vez más en marzo de 2018, para ver si de alguna manera se podía arreglar su situación; creyendo también de mi parte que no se buscaron instancias como una licencia extraordinaria que podría haber tomado para continuar en su cargo. Básicamente lo que uno quiere es que ella continúe como concejal; pero hay que tener en cuenta también lo que dijo la concejal recién y que lo hemos hablado con el resto de los concejales en lo que hace al ahorro en el gasto en personal, y tener también esta practicidad de contar con los funcionarios dentro del horario, creo que fue lo más conveniente en ese momento el cambio de horario. Además quiero agregar que de mediar otro cambio de horario en la situación personal mía -y quizás en los otros concejales también porque no es solamente una situación la de cambiar horarios de trabajo- a mí sí se me produciría también una incompatibilidad horaria. Creo que una persona que proyecta un año está contando no sólo con su trabajo sino también con su organización familiar. Quiero reiterar, Sr. Presidente que no voy a acompañar este pedido. Gracias.-

(Siendo la hora 11:04 m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA, Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL – PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Queda denegado el pedido, se gira al Archivo del H.C.D. y se mantienen las sesiones ordinarias los días segundo y cuarto jueves de cada mes a las 10:30 hs).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

2) - Expte. Nro. 6123: Corresponde a Nota presentada por el D. E. Municipal, adjuntando Nota de Vialidad Nacional, por la cual solicitan permiso de paso precario para la ejecución de obras dentro del predio del Area de Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidenta: Como se ha leído por Secretaría, este es un pedido del D. Ejecutivo adjuntando una nota de Vialidad Nacional. Ya hemos tratado este tema, y hemos estado hablando con personas de Vialidad por reforma que se va a hacer de la traza frente al acceso al camping municipal y el retorno tanto de la localidad de La Luisa como de la ciudad de Capitán Sarmiento de dicha autopista. Es muy claro lo que se pide, es para continuar de acuerdo a los plazos que da la obra; porque sabemos que las obras son por etapas y de no hacerlo así esto atrasaría mucho la duplicación de la traza en ese lugar; y también entorpecería que no se lleve a cabo en este momento el acceso al camping o Balneario Municipal. Este pedido de permiso de uso tiene distintos artículos, en el artículo 4 habla de que por incumplimiento tanto desde la dirección como de la empresa que se puede rescindir ese permiso; así que por lo expuesto voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de este expediente. Gracias.- (Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA, Art. 1: Autorízase a la firma del Acta de Permiso de Uso entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento y la Dirección de Vialidad Nacional, por una superficie de 0,642669 Has. correspondiente al Area Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”; Acta cuya copia forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 2: La presente autorización se otorga en forma previa al convenio de avenimiento entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento y la Dirección de Vialidad Nacional en el marco de la Resolución Nro. 55/17, para la ejecución de la obra Ruta Nacional Nro. 8 – Autopista Pilar Pergamino y con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de obras en virtud de los plazos contractuales.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2517/2018).-----

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1671: Proviene de la Mayoría del Concejo en Pleno en Comisión, cuyo texto es: Visto: El proyecto de Resolución presentado por los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, manifestando la preocupación por la modificación del Plan de Estudios de Educación

/////

/////

- tres -

Técnica- Profesional y Agraria de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que este Concejo en comisión se ha reunido con representantes de gremios docentes Suteba, Udocba y Feb, y el presidente del Consejo Escolar de Capitán Sarmiento, habiendo recabado información aportada por los asistentes; Que actualmente el área provincial pertinente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, encargada de diseñar la currícula se encuentra en pleno diálogo con distintos especialistas en la materia, realizando las consultas correspondientes a los actores que intervienen para la preparación de las reformas necesarias en el caso de presentarse modificaciones; Que no se está llevando adelante desde esa Dirección ninguna medida que haga suponer necesaria la intervención de este H.C.D. expresando su opinión sobre el tema; Por cuanto, se propone se gire al Archivo.- Fdo. por los Concejales: Astorino Hurtado – del Mármol – Peralta – Sánchez – Vidal.-

Nro. 1671 Bis: Proviene de la Minoría del Concejo en Pleno en Comisión, en referencia al Expte. Nro. 6100, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto: El proyecto de Resolución presentado por los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, manifestando la preocupación por la modificación del Plan de Estudios de Educación Técnica- Profesional y Agraria de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que este Concejo en comisión se ha reunido con representantes de gremios docentes Suteba, Udocba y Feb, y el presidente del Consejo Escolar de Capitán Sarmiento; habiendo manifestado los representantes de los gremios las dificultades que presenta el proyecto al que tuvieron acceso en cuanto a la supresión de materias del plan de estudios, la unificación de las mismas en materias más genéricas y el cambio de denominación, afectando estos cambios la posibilidad de que el egresado de las escuelas técnicas, profesionales y agrarias se reciban con el título de bachiller habitante para continuar estudios superiores; Que el Concejo en Pleno en Comisión he emitido un despacho en mayoría proponiendo se gire el archivo el expediente de la referencia; Que esta minoría cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos del proyecto de Resolución Expte. Nro. 6100, por los que los hace suyos y así lo expresa; Por cuanto, se propone la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Manifestar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Educación Técnica - Profesional y Agraria de la Provincia de Buenos Aires que impulsa el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (Copret).- Art. 2: Peticionar que, para el caso de ser necesaria la modificación de la currícula técnico profesional, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo General de Educación, tengan a bien considerar los aportes de los sindicatos docentes, inspectores de enseñanza, centros de estudiantes y cooperadoras; a fin de arribar a un proyecto común que no desvalorice el título del egresado, así como tampoco perjudique a las y los trabajadores de la educación técnica profesional que prestan servicio en esta modalidad educativa.- Art. 3: Comunicar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo General de Educación y asociaciones gremiales docentes de Capitán Sarmiento.- Art. 4: De forma.- Fdo. por los Concejales: González – Negri - Petz - Vázquez Acatto.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: Con respecto al despacho de minoría, quiero dejar en claro que el espíritu de este proyecto que habíamos presentado es nada más ni nada menos que manifestar la preocupación de los trabajadores de la educación con respecto a una posible reforma del plan de estudios de la educación técnica que los vería afectados; para que se los tenga en cuenta en una reforma y que sean consultados los mismos; porque sabemos que existen antecedentes, como pasó con el cambio en el equipo de orientación escolar. Además lo que nos preocupa tanto a mí como a mis compañeros los concejales es cómo debemos accionar; porque lo pasamos a comisión para que fuera tratado por el Concejo en pleno, llamamos a los gremios, llamamos a un referente de la educación como es el Presidente del Consejo Escolar, lo hablamos, lo consensuamos y luego la mayoría lo quiere mandar al archivo. Entonces pienso: Si la intención era rechazarlo, ¿por qué no lo hacen en el momento o por qué no se argumenta en el momento? Y así evitamos todas estas incoherencias, ya que ante las personas que citamos mostramos una cosa y luego votamos otra. Nuevamente dejo en claro que la intención siempre fue transmitir la preocupación por nuestros trabajadores de la educación, como así lo hacemos con otros vecinos que se sienten afectados. También se nos transmitió a nosotros que los temas de la educación no se deben tratar acá, pero les quiero decir que nosotros estamos para ser representantes de todos los

/////

/////

- cuatro -

vecinos y los trabajadores de la educación también son vecinos; por lo tanto les digo a ellos que como no tienen mesa de diálogo acá van a tener representantes que luchan para que se siga escuchando su voz. Gracias.- (Puesto que es a votación el despacho 1671, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – DEL MÁRMOL – PERALTA – SÁNCHEZ – STUTZ - VIDAL. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZÁLEZ – NEGRI – OBERTI - PETZ - VÁZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Se gira el proyecto al Archivo del H.C.D.).- (Puesto que es a votación el despacho 1671 Bis, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZÁLEZ – NEGRI – OBERTI - PETZ - VÁZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – DEL MÁRMOL – PERALTA – SÁNCHEZ – STUTZ - VIDAL. Queda denegado).-----

Nro. 1672: Proviene de la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, en referencia al Expte. Nro. 6082, cuyo texto es: Visto: El Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, por el que se crea el Programa Canasto Social en Capitán Sarmiento; y Considerando: La Ordenanza Nro. 1650/2009 y el Código de Faltas Municipal Ordenanza Nro. 439/89; La problemática planteada por vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento en torno a la higiene de las calles de la ciudad; Que en los fundamentos del proyecto de ordenanza Expediente Nro. 6082 se encuentran expresadas las razones por las cuales se propone su sanción, por lo que esta Comisión los hace suyos adhiriendo en un todo a los mismos; Por cuanto, se propone la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Créase el Programa: “Canasto Social” en la Ciudad de Capitán Sarmiento, con el objeto de promover prácticas productivas, educativas y saludables para la población, así como promover el cumplimiento de la Ordenanza N° 1650/2009 respecto de la obligación de colocar frente a la vivienda o comercio un canasto contenedor para depositar los residuos.- Art. 2: Será autoridad de aplicación del presente programa la Dirección de Producción y Empleo Municipal.- Art. 3: El Municipio aportará los materiales para la construcción de canastos de residuos, para ser emplazados en la ciudad.- Art. 4: Una institución de nuestra comunidad aportará los conocimientos técnicos y la mano de obra para la fabricación de los canastos de residuos.- Art. 5: El costo de los canastos será definido conjuntamente por la autoridad de aplicación y la institución, el que deberá ser accesible a la comunidad.- Art. 6: El Departamento Ejecutivo se encuentra facultado a convenir con la Escuela de Educación Técnica Nro. 1 de Capitán Sarmiento los términos para la implementación del presente programa y la fabricación de los cestos de basura, así como las condiciones de acceso a los mismos.- Art. 7: Podrán acceder al programa “Canasto Social” los frentistas que utilicen el servicio de recolección de residuos urbanos y que no cuenten con un canasto contenedor para depositar los residuos, conforme los términos de la Ordenanza Nro. 1650/2009.- Art. 8: Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso de Fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo 2018, para la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.- Art. 9: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar las disposiciones contenidas en la presente norma.- Art. 10: De forma.- Fdo.. por los Concejales: Sánchez – Petz – Astorino Hurtado – Vázquez Acatto – Negri.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2516/2018).-----

PETICIONES PARTICULARES:

3) - Expte. Nro. 6114: Corresponde a Nota presentada por los integrantes de Huellitas Callejeras, manifestando el panorama que atraviesa el hogar canino, y solicitando que en el presupuesto Ejercicio 2019 se destine una partida para solventar los gastos de dicho hogar; como así también se contemple una ordenanza para que aquellos perros que se encuentren en la calle y tengan dueño puedan ser castrados.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Estamos totalmente de acuerdo, sabemos de la necesidad que tiene Huellitas pero también el Municipio está colaborando y aporta empleados; habría que ver para el año que viene en el presupuesto nuevo si se puede poner alguna partida para mejorar la situación. Además los integrantes de Huellitas comentaban si era posible tener un empleado más para poder mejorar algunas partes de los corralitos donde están los perros; ya que se cruzan, se pelean, han habido muerte de perritos a pesar de que tienen dos empleados que trabajan muy bien; pero el resto son todas mujeres y no pueden ayudar. Ver si se les puede dar una mano con algún empleado más para poder reparar esas cosas, y lo demás se verá para el año que viene de

/////

/////

- cinco -

acuerdo al Presupuesto. Voy a solicitar el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

4) - Expte. Nro. 6115: Corresponde a Copia de la Nota presentada por vecinos al Sr. Intendente Municipal, manifestando las molestias ocasionadas provenientes del local bailable denominado DEEP, sito en Avda. Mitre y Entre Ríos.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Como bien se leyó por Secretaría, este es un reclamo de vecinos hacia el denominado boliche en realidad habilitado “night club” DEEP; nosotros hemos visto que ha cumplido con todas las normas desde nuestro punto de vista y de acuerdo a nuestro alcance como Cuerpo. Reunidos con la gente del área municipal de Comercio hemos decidido pasarlo al archivo y que sea justamente la gente de Comercio quien siga adelante con el tema, haciéndole todas las inspecciones necesarias para que se trabaje dentro de las normas; así que nuestro pedido es que se pase al archivo. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Agregar a lo que decía el Conc. del Mármol que reunidos con el Sr. Salamero encargado de la Dirección de Comercio nos ha mostrado los papeles en los cuales se hicieron las mediciones auditivas y no excedían los niveles permitidos; también se le solicitó desde el área que corresponda -en este caso la parte de seguridad- que se realicen los controles; por lo que los vecinos manifiestan en la nota hay problemas en la vía pública, pero eso ya correspondería a seguridad. En cuanto a lo otro, acompaño la moción, ya que el boliche –perdón, mal llamado night club- tiene todos los papeles en orden y se han hecho los controles pertinentes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada por unanimidad. Habiendo tomado conocimiento se gira al Archivo del H.C.D.).-----

5) - Expte. Nro. 6122: Corresponde a Nota presentada por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la reapertura de negociaciones salariales en todo el ámbito provincial.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Como bien se leyó por Secretaría, esta nota fue presentada por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia en torno al formato que la misma involucra, es una nota que han remitido desde la Federación a todos los intendentes, a todos los concejos deliberantes e inclusive a la Sra. Gobernadora de la Provincia. Específicamente solicita la reapertura de negociaciones salariales en todo el ámbito provincial, y durante el desarrollo de la nota lo que especifica es la situación económica que están viviendo todos los trabajadores de la provincia de Buenos Aires en particular en cada uno de los municipios, y realiza una crítica respecto del sistema y la articulación que se realiza para la contemplación de la equidad salarial. Sabemos que no es competencia de este Honorable Concejo Deliberante determinar el salario de los trabajadores municipales, sí nosotros recibimos y controlamos esta información a partir de los proyectos elevados por el Departamento Ejecutivo, y a su vez cuando aprobamos el presupuesto o las ampliaciones de presupuesto. Desde nuestros bloques desde ya -y por una cuestión de pertenencia político partidaria inclusive- tenemos un reconocido historial de trabajo y de militancia en pos de los derechos de los trabajadores, y en particular en este caso avalamos y reconocemos el trabajo de nuestros trabajadores municipales a los que impacta de manera directa; y se puede apreciar en el compromiso diario en la realización de todas las tareas que realizan aún en el marco de un contexto económico sumamente desfavorable. Este contexto implica no sólo para los trabajadores municipales sino para todos los trabajadores asalariados la depreciación del salario y el no llegar a cumplir necesidades básicas que hacen a condiciones de una vida digna; debido a la inflación y a la depreciación del salario. Reconocemos todo esto, pero entendemos también que el pedido que se cursa nos sirve para tomar conocimiento de la preocupación de la Federación, y aunque la solicitud de que se articulen estos recaudos para la recomposición salarial no son exclusivamente o específicamente de la órbita del Concejo Deliberante y corresponden al Departamento Ejecutivo; entendemos que a la nota la recibieron en el Departamento Ejecutivo, pero desde este Cuerpo solicitamos se apruebe una comunicación al Departamento Ejecutivo en apoyo de esta nota recibida en el Concejo. Gracias.-

/////

/////

- seis -

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad sobre tablas la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por la Federación de Sindicatos Municipales de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la reapertura de negociaciones salariales en todo el ámbito provincial; se evalúen las necesidades planteadas y se atienda el pedido según las posibilidades presupuestarias.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1604/2018).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

6) - Expte. Nro. 6116: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Cálculo de Recursos vigentes la suma de Pesos quinientos doce mil trescientos once con ochenta centavos (\$ 512.311,80.-) en el siguiente rubro:

FTE. FINAN 21		
RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
11.4.05.00	Coparticipación Ley 11969	512,311.80.-
TOTAL		512,311.80.-

Art. 2: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos doscientos setenta y dos mil trescientos ocho (\$ 272.308,00.-) en las siguientes partidas:

FTE.FINAN 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
SECRETARIA DE GOBIERNO			
21.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	6,000.00.-
21.00.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinarios	9,900.00.-
23.00.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinarios	23,300.00.-
SUBTOTAL			39,200.00.-
SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS			
01.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	233,108.00.-
SUBTOTAL			233,108.00.-
TOTAL			272,308.00.-
DIRECCION DE SALUD			
41.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	653,578.48.-
SUBTOTAL			653,578.48.-
DIRECCION DE CULTURA			
62.01.00	1.1.0.0	Personal permanente	82,023.07.-
SUBTOTAL			82,023.07.-
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	117,881.95.-
01.00.00	1.2.0.0	Personal temporario	48,350.00.-
SUBTOTAL			166,231.95.-
SEC. INF., PLANIF. URB. Y M. AMB.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	24,400.16.-
SUBTOTAL			24,400.16.-
TOTAL			1,198,541.66.-

/////

/////

- siete -

Art. 3: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos novecientos veintiséis mil doscientos treinta y tres con sesenta y seis Centavos (\$ 926.233,66.-) en las siguientes partidas:

FTE.FINAN 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
DIRECCION DE SALUD			
41.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	653,578.48.-
SUBTOTAL			653,578.48.-
DIRECCION DE CULTURA			
62.01.00	1.1.0.0	Personal permanente	82,023.07.-
SUBTOTAL			82,023.07.-
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	117,881.95.-
01.00.00	1.2.0.0	Personal temporario	48,350.00.-
SUBTOTAL			166,231.95.-
SEC. INF., PLANIF. URB. Y M. AMB.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal permanente	24,400.16.-
SUBTOTAL			24,400.16.-
TOTAL			926.233,66.-

Art. 4: Tómesese los montos mencionados en el artículo 1 y 2, de las partidas que se detallan a continuación:

FTE.FINAN 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
DIRECCION DE SALUD			
41.00.00	1.2.0.0	Personal temporario	586,706.79.-
SUBTOTAL			586,706.79.-
DIRECCION DE CULTURA			
62.01.00	1.2.0.0	Personal temporario	82,023.07.-
SUBTOTAL			82,023.07.-
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	1.2.0.0	Personal temporario	17,500.00.-
SUBTOTAL			17,500.00.-
TOTAL			686,229.86.-

Art. 5: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, dando lugar a la modificación de la Estructura Funcional, aprobada por Ordenanza Nro. 2473/17, que aprobara los gastos presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2018, según Artículo 3.

Créase dentro de las siguientes Jurisdicciones, los cargos que se detallan a continuación:

DIRECCION DE SALUD

Categoría Programática: 41.00.00 -Prestación de Servicios en Hospital San Carlos.

1 Cargo Técnico Cat. 3, Cl. 1. Régimen 45 horas

4 Cargos Técnicos Cat. 8, Cl.6. Régimen 45 horas

/////

/////

- ocho -

1 Cargo Servicio Cat. 5, Cl.1. Régimen 45 horas

2 Cargos Servicio Cat. 10 Cl. 6, Régimen 45 horas.-

DIRECCION DE CULTURA

Categoría Programática: 62.01.00 – Promoción de la Cultura.

1 Cargo Administrativo Cat. 8 Cl. 5. Régimen 30 horas.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

Categoría Programática: 01.00.00 - Administración y Gestión de Políticas de Gobierno.

1 Cargo Administrativo Cat. 8 Cl. 5. Régimen 30 horas.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE

Categoría Programática: 01.00.00 Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

1 Cargo Obrero Cat. 4, Cl. 1, Régimen 35 horas

1 Cargo Obrero Cat. 9 Cl. 6. Régimen 30 horas.-

Art. 6: Los cargos creados por la presente ordenanza tendrán retroactividad al 01 de agosto de 2018.- Art. 7: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidenta: Como se ha leído por Secretaría, esto surge de un acta que se firmó con la fecha 7 de marzo del año en curso y otra el 11 de junio, se celebraron con todos los premios que agrupan nuestros trabajadores y el Departamento Ejecutivo; el cual se acordó pasar personal que figura como Personal Temporario Mensualizado a Planta Permanente con su correspondiente antigüedad, y a personal que ya está en planta cambiarlo a la categoría máxima para que puedan en un tiempo más adquirir su jubilación en la categoría más alta; en total son nueve empleados que pasarían a planta permanente y tres agentes a la categoría más alta. Celebramos esta decisión, hace unos meses votamos otra incorporación y esta es la que había quedado del pedido de los gremios de acuerdo a las actas que mencioné anteriormente. Celebramos que nuevos compañeros municipales accedan a planta permanente adquiriendo estabilidad laboral, es lo mínimo que se puede pretender hoy en día en que tanto escasea el trabajo, que las personas pasen a planta permanente adquiriendo su estabilidad laboral. No se crean nuevos gastos sino que se pasan recursos de una economía a otra. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Desde nuestro bloque vamos a acompañar tanto esta recategorización como la solicitud del pase de personal temporario a permanente; es una forma de reconocer el trabajo más que nada también de todos los trabajadores como corresponde, la recategorización es valorar el trabajo en los años en que han estado brindando sus servicios a los vecinos. Hay una gran parte que corresponde a salud, y tanto salud como educación son los puntos más importantes que tiene el Estado para llevar adelante todo y para el futuro de nuestro país. Por eso hemos decidido aprobar y acompañar esto; hay gente que está próxima a jubilarse y esta recategorización le sirve también para su futuro. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2518/2018).-----

7) - Expte. Nro. 6117: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se deroga la Ordenanza Nro. 2380/2016 – Promoción de Desarrollo Urbano.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidenta: Este proyecto tiene como objeto derogar la Ordenanza Nro. 2380/2016 que tiene como finalidad la promoción del desarrollo urbano en todo el ámbito del partido Capitán Sarmiento. Tuvo como objeto promover el loteo de nuevas zonas y la ampliación de servicios existente, otorgando exenciones de hasta el cien por ciento en las tasas de servicios como alumbrado, barrido y limpieza, recolección de residuos y servicios sanitarios cloacales a aplicar a cada parcela resultante del loteo hasta la primera venta de dicha parcela. La aplicación de esta ordenanza resultó totalmente una desventaja para el municipio, ya que de esta forma se lo está desfinanciando, más aún con la situación actual que estamos viviendo en el país. Los municipios cada vez cuentan con menos ingresos, como la reducción de casi \$2.500.000 por el fondo comúnmente llamado “sojero”. Ya no se puede seguir trabajando sin ingresos, no se puede esperar un cobro sin contraprestación a la espera de la primera venta de una parcela. Por todo lo expresado solicito que se pase a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno para que los demás ediles puedan dar aporte a nuestro proyecto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se

/////

/////

- nueve -

gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

8) - Expte. Nro. 6118: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se autoriza a ese Departamento a otorgar créditos y microcréditos a pequeños productores agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícolas y viveristas del Partido de Capitán Sarmiento.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Sobre este proyecto que eleva el Departamento Ejecutivo me interesa destacar que entre sus considerandos establece que debido a la invasión de zonas urbanas en tierras agrícolas la presencia de pequeños y medianos productores compite con el desarrollo inmobiliario, exigiendo que muchos de ellos tengan que trasladarse a zonas rurales; y los que continúan tienen que ser eficientes y adecuarse a las condiciones sanitarias. Básicamente este proyecto lo que hace es habilitar al D. Ejecutivo a otorgar créditos y microcréditos que surgirían de un fondo que crea la misma ordenanza, un fondo municipal para el desarrollo socio-productivo, específicamente para acompañar estos procesos productivos que tienen que ver con actividades agrícolas, ganaderas, hortícolas, frutícolas y viveristas de nuestra localidad. Teniendo en cuenta que el fomento es de actividades productivas, el proyecto de ordenanza establece que la autoridad de aplicación sea la Dirección de Producción y Empleo Municipal. Podemos ver que en el articulado establece cuáles son las funciones que tendría esta autoridad de aplicación, que además de la capacitación y de la promoción tiene también como función promover la búsqueda de los recursos que formarían parte de este fondo. Este fondo con el que se otorgarían los créditos es un fondo rotativo, es un crédito que las personas a las que se les otorgue a medida que vayan pagando va a ir ingresando el recurso nuevamente al municipio a este fondo que es de afectación específica, para volver a ser reinvertido en el otorgamiento de otros créditos; y de esta manera impulsar actividades productivas que sean de fomento y que tengan que ver con el trabajo y el desarrollo que pensamos desde la producción agrícola, ganadera, hortícola, frutícola y viverista para nuestro municipio. Teniendo en cuenta además este antecedente que mencionaba el Departamento Ejecutivo de la competencia que se está dando actualmente con el desarrollo inmobiliario y el crecimiento que necesariamente estamos teniendo desde lo poblacional y también en la expansión de nuestros límites para lo habitacional, -lo hemos tratado previamente en este Concejo- las actividades productivas tienden a tener que trasladarse a otros espacios. Este tipo de proyectos está desarrollado en otros municipios, y desde distintos organismos de la Provincia y de Nación se otorgan fondos con este mismo objetivo, con lo cual esos fondos integrarían este fondo municipal y acompañarían esta idea de otorgar créditos y microcréditos a nuestros productores. En el artículo 8 establece cuales serían los beneficiarios que serían individuales y colectivos, y también menciona a las pymes del distrito. Nos parece una propuesta del Departamento Ejecutivo muy interesante y que por supuesto alentamos a que sea desarrollada; sobre lo que no está establecido en esta ordenanza se faculta a que lo reglamente el D. Ejecutivo, más en cuestiones sobre quién podrá acceder los montos y cómo van a hacer los plazos en que se tiene que devolver o cuál va ser la tasa que tendrá, ya que va a tener una tasa con mínimo interés para los gastos administrativos y lo que implica la depreciación de la moneda desde el tiempo en que se otorga el crédito hasta que la misma pueda reingresar al municipio. Es una ardua tarea por parte del departamento contable, que implica disponer una logística particular dentro del municipio. Propongo el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a solicitar el pase a comisión, si bien nos parece interesante habría que ahondar en detalles; sabemos que es beneficioso pero hay detalles que ver y quizás mejorar; viendo qué aportes podemos brindar; también para invitar a la Directora de Producción y Empleo para tratar el proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Desde nuestros bloques entendemos la propuesta del Conc. Stutz, no habría ningún inconveniente, por lo tanto retiro la moción del tratamiento sobre tablas y apoyo la moción del pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente).-----

9) - Expte. Nro. 6120: Corresponde a Proyecto de Ordenanza Preparatoria del D. E. Municipal, por el que se propone una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva para el Ejercicio 2018 que

/////

/////

- diez -

contempla aumento de tasas municipales.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: El Departamento Ejecutivo ha elevado una ordenanza preparatoria en la cual se propone una reforma para una nueva ordenanza fiscal impositiva; sabemos de las necesidades que hay por parte del D. Ejecutivo para ahondar y tener presupuesto para llevar a cabo la gestión. De aprobarse este proyecto hay que llamar a mayores contribuyentes para tratar la ordenanza en conjunto, es necesario debatir y ponernos de acuerdo si hay algún tema que sea necesario cambiar en este proyecto. Por lo expuesto voy a pedir el pase a comisión para ser tratada por el Concejo en pleno lo antes posible. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno).-----

10) - Expte. Nro. 6121: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase a la firma del Convenio de Uso de Gabinete Psicosensoométrico marca “JT Tecnología Aplicada”, entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Oscar Darío Ostoich y la Razón Social SUMSER S.R.L.; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza es para autorizar la firma del convenio de Uso de Gabinete Psicosensoométrico con la razón social Sumser S.R.L. La adquisición de esta máquina no afecta al actual proceso por el cual se emiten las licencias sino que genera una mejora en términos de agilización del mismo en lo que el examen psicofísico se refiere, permitiendo que el contribuyente sea examinado de forma rápida y precisa. El equipamiento está compuesto por tres módulos integrados que permiten realizar un minucioso examen psicofísico al conductor, por lo que se logra identificar con mayor exactitud y rapidez a aquellas personas que poseen alteraciones visuales, auditivas o psicomotrices. El equipo está diseñado para trabajar en forma manuable con el examinado, mediante una serie de tests, de manera que el examen resulte agradable en su procedimiento. De este modo con la incorporación de esta nueva tecnología no sólo se produce una modernización del área de tránsito municipal, sino que le permite al mismo contar con una evaluación completa de vista, oído y psicomotricidad del aspirante a obtener una licencia de conducir. La máquina cuenta con certificación de la ANMAT Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Además, el equipamiento cuenta con certificación D.P.P.S.V. de la Provincia de Buenos Aires, según exigencia de la Ley Nro. 13.927 y su Decreto Reglamentario Nro. 532/09. Estas certificaciones permiten al municipio tener un respaldo legal a la hora de extender el apto médico. Celebramos tener una nueva tecnología para que el aspirante a obtener el carnet no tenga que tener que ir a varias partes que sea en un solo lugar, y así agilizar las cuestiones de tiempo para que el contribuyente pueda obtener su carnet. Días pasados el director de tránsito nos mostró folletería del equipamiento; y este sistema está en marcha en varios municipios dando resultados favorables. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2519/2018).-----

11) - Expte. Nro. 6124: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Conc. Petz del Bloque Alianza Progresistas, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que el Centro de Educación Física es una institución educativa que brinda la oportunidad de ofrecer deportes y recreación a todos los niños, jóvenes y adultos de nuestra Ciudad; Que todos los años esta institución realiza distintos eventos y torneos para todos los niveles educativos; Que sería importante apoyar con una declaración de interés municipal al Encuentro Interescolar 2018 organizado por el CEF Nro. 120 de nuestra ciudad, el cual abarca los niveles inicial, primario y secundario y se realiza desde el 6 de setiembre al 30 de octubre del cte. año en el Predio Deportivo Municipal “Jorge Milicich”; Que de esta manera y destacando que el Municipio siempre colabora con dicha institución y con la realización de torneos, le estaríamos dando mayor relevancia; Que la Ordenanza Nro. 1260/2005 de ceremonial y protocolo, Art. 19 Bis establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés Municipal a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art.

/////

/////

- once -

1: Declárase de Interés Municipal el Encuentro Interescolar 2018 que se realiza en el Polideportivo Municipal “Jorge Milicich” desde el 6 de Setiembre hasta el 30 de Octubre de 2018, organizado por el Centro de Educación Física Nro. 120 de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Considerando que el Centro de Educación Física es una institución educativa que tiende al cuidado de la salud y al buen uso del tiempo libre, es de destacar que ofrece deportes y recreación a todos los niños, adultos y jóvenes de nuestra ciudad interactuando no sólo con escuelas sino también con clubes en forma gratuita. En este momento quería mencionar los espacios el como Club los 14, la Cumparsita y La Loma, pero en este momento lo que nos ataña es la parte escolar; y a pedido de su director profesor Luciano Vázquez y la inspectora de educación física Profesora Corina Pomatti que se encuentran presentes, he solicitado esto de declarar de interés. El Encuentro Inter Escolares 2018 abarca los distintos niveles inicial, primaria y secundaria. Dichos torneos organizados por CEF Nro. 120 de nuestra ciudad se realizan desde el día 6 de septiembre hasta el 30 de octubre aproximadamente, en el predio deportivo municipal Jorge Milicich; teniendo en cuenta y destacando que desde el Municipio y el Consejo Escolar siempre se colaboró con esta institución -así como con las otras escuelas- en la realización de torneos, en lo hecho en escuelas de verano. Destaco también que el Conc. González, quien en su momento se ha desempeñado como consejero escolar, siempre acompañó el torneo en el momento en que él estaba en esa función. Por lo expuesto y dándole de esta manera una mayor relevancia, solicito declarar de interés municipal a los mencionados encuentros interescolares; dado que la Ordenanza Nro. 1260/2005 de ceremonial y protocolo en su artículo 19 bis establece que el Honorable Concejo Deliberante podrá destacar de interés municipal a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general mediante resolución. Propongo a los demás ediles el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidenta: Celebro esta iniciativa de parte del Conc. Petz; he participado de las jornadas como director y los alumnos se ven muy favorecidos y motivados por el deporte. Pero lo que más destaco es el vínculo que tienen entre ellos que hoy tanto necesita nuestra sociedad; la verdad que generar un vínculo y que tengan un atractivo a través de una jornada deportiva nos pone muy orgullosos. También quiero felicitar el desempeño del nuevo director del CEF, que trabaja muy bien como lo venía haciendo el Conc. Petz en la anterior gestión. La verdad agradezco esto, y le voy a manifestar algo al director del CEF: Esto es algo que ya lo hemos hablado para generar alguna actividad en La Luisa. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobada por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 711/2018).-----

12) - Expte. Nro. 6125: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: Las manifestaciones vertidas por el Sr. Oscar Darío Ostoich al referirse al Ing. Javier Iguacel; y Considerando: Que el Sr. Intendente Municipal, el día miércoles 29 de Agosto de 2018 en una conferencia de prensa en su despacho, brindada a los medios locales de la Ciudad al referirse al Sr. ING. Javier Iguacel, entre otras acusaciones y locuciones agraviantes, expresó: “Iguacel es un tarado, demente, debe ser tratado por un psicólogo”; Que por la gravedad de estos dichos, repudiamos estas manifestaciones que afectan gravemente el Orden Público y la Paz Social; Que hechos de esta naturaleza son inadmisibles en un país democrático e impiden la construcción y el dialogo necesario que nos permite crecer como sociedad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento repudia enérgicamente las manifestaciones vertidas por el Sr. Oscar Darío Ostoich en una conferencia de prensa brindada en los medios locales de nuestra ciudad el día 29 de agosto de 2018, al referirse al Ing. Javier Iguacel.- Art. 2: De forma.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Dado que el Sr. Intendente el día miércoles 29 de agosto en una conferencia de prensa que brindó en su despacho a los medios locales de la ciudad, al referirse al Sr. Ingeniero Javier Iguacel, entre otras acusaciones y locuciones agraviantes expresó “Iguacel es un tarado, demente, debe ser tratado por un psicólogo”, nosotros repudiamos esto, dado que la gravedad de estos dichos en estas manifestaciones afectan gravemente al orden público y a la paz social. Estos hechos de esta naturaleza son inadmisibles en un país democrático e impiden la construcción del diálogo necesario que nos permite crecer como sociedad. Nuestro bloque pide la

/////

/////

- doce -

aprobación de este proyecto de comunicación y el acompañamiento de los demás a este repudio. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Simplemente leyendo el proyecto, habiendo visto la nota y analizándolo un poco tengo ciertas dudas. Tengo que explicar que a mi entender mientras se realiza una entrevista en un medio radial o el que sea, simplemente uno pretende o puede entender críticas, chicanas hacia otros partidos o funcionarios que podemos decir que están dentro de juego político; lo que no debería hacerse es atacar a la persona, al ser humano. Por ejemplo, no es lo mismo decir que un funcionario se equivoca o no cumplió a decir que es un mentiroso, ahí estamos ante una falta de respeto. En el caso del Intendente, uno te puede entender su crítica a los distintos partidos y demás, pero no es bueno tolerar la falta de respeto y menos estos agravios verbales que sin duda incitan a la violencia; así que simplemente acompañe este pedido y me sumo al repudio. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidenta: Yo pienso que en este caso el Ingeniero Iguacel se puede defender solo, así como se puede defender solo el Intendente; porque me gustaría que las cosas fuesen de un lado y del otro. Hace un tiempo pasado el Ingeniero Iguacel por cuanto medio hubo decía que el intendente se había robado el trámite que unía la Ruta 8 con el camino de Circunvalación, y todos sabemos que esa obra del tramo no se podía hacer, que la tenía que hacer Vialidad. Después Vialidad hizo la obra, pero primero dijo que el Intendente se había robado ese dinero y nunca se desdijo. Eso a uno también le cae mal, también tiene familia, también vive en el pueblo y también tiene una investidura. No será ingeniero, no será ministro, pero es el intendente de la localidad elegido por el pueblo, mientras que el ministro está puesto a dedo. Nuestros bloques no van a acompañar esto, porque pienso que son dos personas grandes que se pueden defender por sí solos; si no cuando haya un problema del otro lado había que traerlos aquí al Concejo, y nunca se hizo. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidenta: La idea desde nuestro bloque es que en este caso se dijo del Ingeniero Iguacel; pero nosotros expresamos el repudio también cuando una persona tiene un micrófono en mano, le está hablando a la sociedad y dice esas cosas. Lo que no tenemos que causar son estas sensaciones, no importa a qué persona; uno puede tener diferentes ideas o ideologías políticas pero lo importante de todo esto es mantener el buen orden y dar ejemplos tanto de un lado como del otro; dar ejemplos de buena convivencia y respeto a las personas. Vuelvo a repetir, por ideologías políticas podemos tener conceptos diferentes, pero sí hace a la buena convivencia no agraviar, lo digo tanto de un lado como del otro; en el caso de las personas tanto del Intendente como del Ingeniero Iguacel. Con respecto a lo que tiene que ver con agravios o acusaciones, la justicia trabaja en el tema; y nosotros dejamos que la justicia trabaje con libertad. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 712/2018).-----

13) - Expte. Nro. 6126: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice un relevamiento de calles de la ciudad y proceda a implementar medidas necesarias para dar respuesta a los vecinos.- Art. 2: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Este es un proyecto en el cual nos hacemos eco de los vecinos de distintos barrios de Capitán Sarmiento, quienes nos realizan continuamente reclamos y parecen no ser escuchados. Estamos viendo la necesidad de que a través del área que corresponda pueda realizarse un relevamiento del estado en que se encuentran las calles de nuestra ciudad. Hay que ver el estado de abandono, parece una falta de compromiso hacia los vecinos; haciéndonos eco de todo esto, puntualmente quiero decir que ocurrió un hecho en el barrio San José, en que un vecino que se trasladaba en silla de ruedas al cruzar un badén en Avda. Rivadavia y América sufrió una caída en un pozo. También le ha sucedido a otros vecinos, personas que circulan en bicicleta por ese lugar. Nosotros que lo caminamos al pueblo y seguramente el resto de los ediles también, vemos en qué situación y en qué estado están la mayoría de las calles. Ante los distintos reclamos que parece que no encontramos respuesta, es por eso que solicitamos al

/////

/////

- trece -

área que corresponda realice un relevamiento de las calles y proceda a implementar medidas necesarias para dar respuesta a los reclamos reiterados de los vecinos. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto, sabiendo que en la arterias que ha hecho mención el Conc. del Mármol se ha caído esta persona lamentablemente; pero ha presentado el bloque Cambiemos un proyecto en la sesión anterior, en la cual se les comunicó cómo se había tratado ese tema. A pesar de ello no se pudo llevar a cabo con la empresa Vialmani, no se pusieron de acuerdo porque la empresa Vialmani decía que era un trabajo que no iba a durar nada. Hoy en una reunión que mantuvimos antes de la Sesión estuvimos hablando con el Sr. Lupini y le hicimos el comentario de esa arteria, mencionó que se iba a tomar una medida al respecto. En referencia a lo que dijo el Conc. del Mármol, que las calles están totalmente deterioradas, si es que recorre la ciudad como dice tiene que haber visto que se ha hecho bacheo y no lo comentó. Y falta mucho más bacheo, y no se hizo necesariamente por un proyecto de comunicación, está previsto; las obras se hacen de acuerdo a las prioridades y a lo que puede aportar el D. Ejecutivo. En distintas calles se ha trabajado, en una de las calles se ha colocado el rap, que sirve. Pero si algunos vecinos actúan como actúan con el agua les va a durar poco, como duran muchas cosas; y le echamos la culpa a que están mal hechas. Se han hecho muchos trabajos, uno espera que se hagan muchos más. Hoy hay problemas con el personal que está en su derecho de hacer este pedido que están haciendo, hoy se pueden quejar que no se recolectaron los residuos, pero así suceden las cosas; a veces se atrasan las cosas porque imprevistamente pasa lo que pasa. Digo esto para que no se crea que el pueblo está olvidado, como lo ha manifestado el Sr. Lupini nosotros siempre le pasamos los reclamos que hay, aunque quizás no hacemos un proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Escuchando al Conc. Oberti quiero agregar a lo que decía el Conc. del Mármol que lo mínimo que puede devolverle el intendente a los vecinos es el mejoramiento de los servicios. Capitán Sarmiento lo ha votado por cuatro o cinco mandatos, y cuando alguien está orgulloso porque lo han votado y lo han acompañado los vecinos lo mínimo que uno tiene que hacer es devolverle con calidad, con servicios, y devolverles el favor que están haciendo los vecinos en el momento en que lo han votado. Creo que acá se ha ido produciendo un acostumbamiento de no hacer y las cosas van desmejorando día a día; por eso cuando se agravan es más difícil poder mantener lo existente. He visto que la Avda. Rivadavia y América y la calle Cabo Fosatti están intransitables, esas cosas pasan porque se han dejado, no hubo mantenimiento; hay veces que lo que se dice son excusas, y no hay que dar excusas. Así como los vecinos pagan las tasas, así como los vecinos responden y acompañan -y quizás lo ven por el lado de no querer endeudarse- no porque paguen los impuestos no quieren decir que no están descontentos de cómo se los atiende. Es imposible, es intransitable, es difícil poder vivir en esas calles, las transito día a día. He visto al Sr. Novillo cuando tiene que pasar con su silla de ruedas y me ha causado vergüenza ajena poder ver a ese señor con las dificultades que tiene intentar pasar en la Avda. Rivadavia y América. Se lo expresé el otro día a compañeros concejales y lo sigo diciendo con enojo; yo no me jactaría de estar tantos años en un lugar y no devolverles a los vecinos la confianza que han depositado en el momento de votar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1605/2018).-----

Siendo las 11:58 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Claudio Omar Stutz a arriar la bandera del recinto.-----